



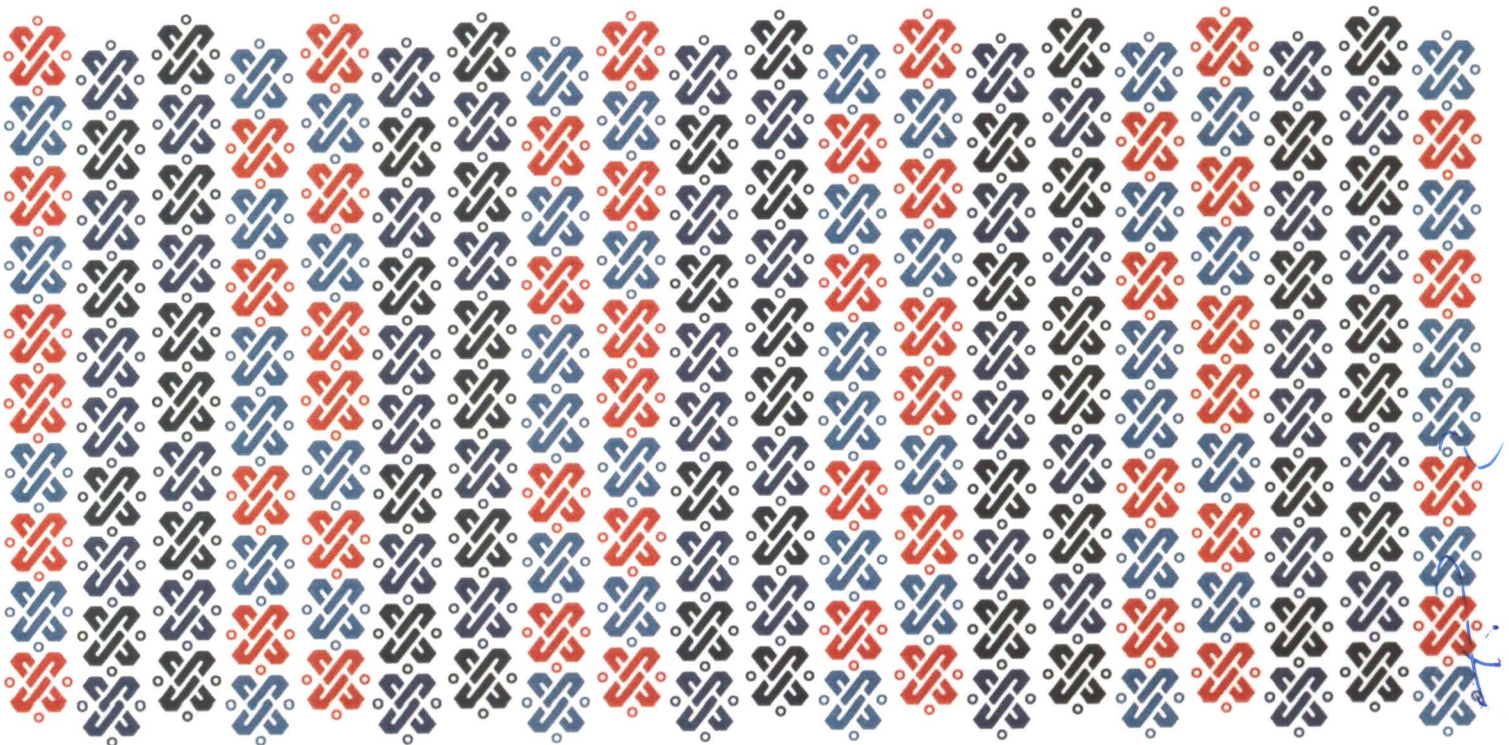
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



# INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO

2021

## PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS





## INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO

### PRESENTACIÓN

El numeral noveno, fracción V de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que cada ente público obligado deberá constituir un Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, teniendo entre sus objetivos y funciones en materia de administración de riesgos y control interno dar a conocer el **Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno**.

Derivado de lo anterior, se presenta el Informe del ejercicio 2021 correspondiente a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a través del cual se dan a conocer las acciones realizadas en materia de Control Interno y Administración de Riesgos.

### INFORME ANUAL

En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte se generó el acuerdo: **CARECI/ORD/02/01/2020** “Se aprueba la propuesta de mejorar el control interno en los objetivos presentados”, con los siguientes:

OBJETIVOS
<b>Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas</b>
Eficientar las medidas de seguridad de acceso al soporte documental.
<b>Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</b>
Mejorar el proceso del inventario del almacén de materiales pétreos.
Mejorar el seguimiento de los bienes y servicios devengados por contrato hasta su finiquito.
<b>Jefatura de Unidad Departamental de Capital Humano</b>
Mejorar el mecanismo de registro de entradas y salidas del personal.
<b>Subdirección de Control de Calidad y Distribución</b>
Renovar la certificación ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad para mejorar los controles de la Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión.
<b>Subdirección de Operación y Producción</b>
Mejorar la actividad relativa al suministro de mezcla asfáltica.

En la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de dos mil veinte, se presentaron las Cédulas del Informe del Análisis y Seguimiento de las Acciones para mitigar los riesgos detectados en los procedimientos; las cuales se estaban implementando por lo que su seguimiento continuó en el ejercicio 2021.





Durante todo el ejercicio 2021 se llevaron a cabo diversas acciones, hasta llegar a su conclusión las cuales dieron como resultado lo siguiente:

OBJETIVOS	ACCIONES
<b>Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas</b>	
Eficientar las medidas de seguridad de acceso al soporte documental.	Se atendió en el ejercicio 2020, en la Cuarta Sesión CARECI.
<b>Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</b>	
Mejorar el proceso del inventario del almacén de materiales pétreos.	Se implementó el sistema de pesaje con validación de dos pasos, con el cual se mejoró la captura de datos, obteniendo un control que permite llevar un seguimiento adecuado de las entradas y salidas del material.  Concluido en la Segunda Sesión CARECI 2021.
Mejorar el seguimiento de los bienes y servicios devengados por contrato hasta su finiquito.	Se implementó el formato denominado "Seguimiento del gasto devengado y pagado por contrato" en el que se desglosa el monto por partida y contrato, mismo que es conciliado con la Unidad Departamental de Finanzas, añadiendo que para el caso de la materia prima, se realiza el control denominado "Consumos de materia prima", el cual se concilia con el almacén y el sistema de pesaje.  Concluido en la Segunda Sesión CARECI 2021
<b>Jefatura de Unidad Departamental de Capital Humano</b>	
Mejorar el mecanismo de registro de entradas y salidas del personal.	Se colocó el reloj checador, el cual actualmente se encuentra trabajando al 100%.  Concluido en la Cuarta Sesión CARECI 2021
<b>Subdirección de Control de Calidad y Distribución</b>	
Renovar la certificación ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad para mejorar los controles de la Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión.	Se renovó la certificación ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad.  Concluido en la Segunda Sesión CARECI 2021
<b>Subdirección de Operación y Producción</b>	
Mejorar la actividad relativa al suministro de mezcla asfáltica.	Se atendió en el ejercicio 2020, en la Cuarta Sesión CARECI.

Con relación a la Revisión de Control Interno número 01/2021, clave 2 y 3, denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Almacenes e Inventarios" realizada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios a la Dirección de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, esta Unidad Industrial envió la información solicitada y en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021, celebrada el 30 de marzo del 2021 se presentó la siguiente información:



OFICIO	SOLICITUD	ATENCIÓN	COMENTARIOS
SCGCDMX/OICSO BSE/SAOACI/JUD AOACI"A"/0003/2 021	Orden de Revisión de Control Interno		
SCGCDMX/OICSO BSE/SAOACI/JUD AOACI"A"/0004/2 021	Requerimiento de información	CDMX/SOBSE/PPMA/D AF/2021-01-18.01	La PPMA envió el Manual Administrativo, el organigrama, los controles internos elaborados para verificar que la mezcla cumpla con las características especificadas en los contratos, así como las entradas y salidas del almacén
SCGCDMX/OICSO BSE/SAOACI/JUD AOACI"A"/0239/2 021	Requerimiento de información	CDMX/SOBSE/PPMA/D AF/2021-02.24.02	La PPMA envió los 8 contratos adjudicados para el suministro de Asfalto AC-20 y 6 para el suministro de material triturado de origen volcánico, correspondientes al ejercicio 2021.
SCGCDMX/OICSO BSE/SAOACI/JUD AOACI"A"/0240/2 021	Visita a instalaciones de la PPMA	Acta Circunstanciada de fecha 22 de febrero.	Personal adscrito al Órgano Interno de Control visitó las instalaciones donde se resguardan los bienes adquiridos para la producción de la mezcla asfáltica, así como al Laboratorio donde se realizan las pruebas de calidad.
SCGCDMX/OICSO BSE/SAOACI/JUD AOACI"A"/0330/2 021.	Requerimiento de información	CDMX/SOBSE/PPMA/D AF/2021-03.09.01	La PPMA envió los informes de entradas y salidas del material pétreo y asfalto, así como los informes de pruebas realizados en los meses de enero y febrero 2021.

En la misma sesión el Órgano Interno de Control, manifestó que la citada revisión de control interno concluyó y no se determinaron observaciones.

Respecto de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México se informa lo siguiente:

ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIÓN	ACCIONES REALIZADAS
Recomendación <b>ASCM-41-19-4-PPMA</b> , con motivo de la Auditoría ASCM/41/19, de fecha 22 de febrero de 2021, realizada por Auditoría Superior de la Ciudad de México, referente a la <b>implementación de mecanismos de supervisión para asegurarse de que el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno</b> establezca controles para que se lleven a cabo autoevaluaciones para el mejor desarrollo del control interno y el cumplimiento de metas y objetivos, en las operaciones del capítulo 3000 "Servicios Generales"	Se realizó el cuestionario de autoevaluación, el cual fue respondido y validado por los integrantes de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, posteriormente mediante oficio <b>CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/2021-07-01.09</b> de fecha 01 de julio del 2021, se remitió al Titular del Órgano Interno de Control.  El seguimiento concluyó en la Tercera Sesión del CARECI celebrada el 28 de septiembre del 2021, mediante el acuerdo <b>CARECI/ORD/03/02/2021: "En referencia a la implementación de mecanismos de supervisión y seguimiento a la recomendación ASCM-41-19-4-PPMA, realizada con motivo de la Auditoría ASCM/41/19, se informa que al no tener</b>





ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIÓN	ACCIONES REALIZADAS
	<p><i>comentarios el Órgano Interno de Control, el presente punto se da por atendido”.</i></p> <p>Asimismo, mediante oficio número <b>CSRII-AS/21/730</b> de fecha 10 de diciembre del 2021, la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes de la Auditoría Superior de la Ciudad de México dio por atendido la citada recomendación.</p>
<p>Recomendación <b>ASCM-37-20-1-PPMA</b> con motivo de la Auditoría ASCM/37/20, de fecha 03 de noviembre 2021, realizada por Auditoría Superior de la Ciudad de México, referente a la <b>implementación de mecanismos de supervisión para asegurar que el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno (CARECI) cuente con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y así fortalecer el control interno.</b></p>	<p>Se realizó una propuesta del Programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas el cual contiene el cuestionario de autoevaluación presentado en antelación.</p> <p>Se envió al Órgano Interno de Control mediante oficio <b>CDMX/SOBSE/PPMA/DAF/2021-12-31-01</b> de fecha 31 de diciembre del 2021.</p> <p>Pendiente de que la Auditoría Superior de la Ciudad de México la de por atendida.</p>
<p>Recomendación <b>ASCM-37-20-2-PPMA</b> con motivo de la Auditoría ASCM/37/20, de fecha 03 de noviembre 2021, realizada por Auditoría Superior de la Ciudad de México, referente a <b>establecer mecanismos de control y supervisión para asegurarse que su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el plazo establecido, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</b></p>	<p>Se realizaron las acciones necesarias y aún está pendiente de que la Auditoría Superior de la Ciudad de México la de por atendida.</p>
<p>Recomendación <b>ASCM-37-20-3-PPMA</b> con motivo de la Auditoría ASCM/37/20, de fecha 03 de noviembre 2021, realizada por Auditoría Superior de la Ciudad de México, referente a <b>establecer mecanismos de control y supervisión para asegurarse que se remita a las autoridades administrativas competentes los informes sobre las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios realizadas por excepción a la licitación pública en el plazo establecido, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</b></p>	<p>Se realizaron las acciones necesarias y aún está pendiente que la Auditoría Superior de la Ciudad de México la de por atendida.</p>



## COMENTARIOS

Con la implementación de los controles internos y la atención a las recomendaciones, se logra el cumplimiento de los objetivos y metas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con acciones eficaces y eficientes, que propician la generación de información veraz, confiable y oportuna, apegada al marco legal, normativo y reglamentario aplicable, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, se prevé seguir reforzando y trabajando en el Control Interno y la Administración de Riesgos.

**Elaboró**

**Alfredo Reyna Ángel**  
Director de Administración y Finanzas y  
Secretario Técnico del CARECI

**Autorizó**

**Reyes Martínez Cordero**  
Director General y  
Presidente del CARECI